CONTRATO N° 29 /2019

Entre la Municipalidad de Fulgencio Yegros, domiciliada en calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Claudia Sosa de Dávalos, con Cédula de Identidad N° 999.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DES CONSTRUCTORA S.A., domiciliada en calle Cnel. José Félix Bogado casi Pa´i Raúl Fariña, ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Vidal Espínola Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.408.703, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Construcción de pavimento tipo Hormigonado, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * INTENDENCIA *
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

DES Constructora S.A
Tel.: 0544-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359187

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, según resolución N° 101/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 113/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANTA ARQUITECTONICA				
RUBRO	**UN**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
Cartel de obra de 2,50mX 1,20m con soporte metálico.	gl	1,00	2.220.264	2.220.264
Trabajo preliminares (replanteo topográfico de obras, desmonte, amojonamiento y preparación de suelo para sub-rasante)	m2	3.658,48	5.200	19.024.096
Apertura de caja, relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural. Terraplén con ripio (Compactado) sobre sub - rasante	m2	3.658,48	8.500	31.097.080
Pavimento de hormigón de 15cm de espesor y cordón de hormigón in situ con junta de dilatación cada 4 metros. Incluye uso de vibrador para mezcla homogénea	m2	3.658,48	171.000	625.600.080
Relleno y reguardo de cordón con compactación mecánica.	m3	48,50	90.000	4.365.000
Limpieza periódica y final de obras.	m2	3.658,48	3.500	12.804.680
TOTAL PLANTA ARQUITECTONICA				**695.111.200**

El monto total del Contrato asciende a la suma de Gs. 695.111.200 (Guaraníes, Seiscientos noventa y cinco millones ciento once mil doscientos).

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D [illegible] Constructora S.A
[illegible] 0544-320.389 / 0981-317.579
Email: [illegible]@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de 90 días contados a partir del acta de inicio.

La obra tendrá lugar sobre la calle Tte. Octavio Bosch y calle Cptán. Chávez

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán algunas de las siguientes formas

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
INTENDENTE MUNICIPAL

D.E.G. Constructora S.A
Tel.: 544-320 389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de pavimento tipo Hormigonado

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2019

.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Mora. Claudia Sosa de Dávalos

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Constructora S.A
Tel.: 0541-320.389 / 0981-317.679
Email: charlyguadalupe@hotmail.com
San Juan Nepomuceno - Paraguay